

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 068 DEL 2012

"Por medio de la cual se emite la nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad diplomado de algunos estudiantes del Programa de Fonoaudiología"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 13 del 2010 reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 del 2010,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión No. 036 del 19 de diciembre del 2012, luego de verificar los requisitos exigidos en el artículo 21 párrafo 1 y 2 de la Resolución No.13 del 2010 y su cumplimiento,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir la nota aprobatoria del trabajo de grado modalidad diplomado a los estudiantes del Programa de Fonoaudiología que cursaron el **Diplomado en Salud Ocupacional** y que cumplieron con los requisitos exigidos, los cuales se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	NOTA DEFINITIVA	CALIFICACION FINAL
ACOSTA BERTEL LISETH YAMILE	421-89112964356	4,40	APROBADA
ARTEAGA VIVERO INGRID VANESA	421-89100764858	4,40	APROBADA
AYALA VALDERRAMA JHULADYS JHINETH	421-90050477591	4,40	APROBADA
CAMPO DE LA OSSA ELISA MARCELA	421-1102809504	4,40	APROBADA
COHEN MERCADO MAIRA ALEJANDRA	421-90112262791	4.40	APROBADA
CORENA BETTIN JOIETH FERNANDA	421-9009069728	4,30	APROBADA
CHAVEZ MARTINEZ CLARETH MARIA	421-91091014675	4,40	APROBADA
FERNANDEZ CARO LADYS YOHANA	421-33227396	4,40	APROBADA
GUERRA GOMEZ MARIA CAROLINA	421-89081059773	4,40	APROBADA
OQUENDO ROMERO MARNOLIA ISABEL	421-90070756691	4,40	APROBADA
PADRON PESTANA KAROL ESTHER	421-1102811990	4,30	APROBADA
PIÑA MEZA ESTEFANY STELLA	421-88071550693	4,30	APROBADA
RODRIGUEZ GALVIS LUZ ADRIANA	421-91060728130	4,40	APROBADA
RUIZ GERMAN ANY MELINA	421-11592	4,40	APROBADA
SOTTER PESTANA YEIMY	421-18488522	4,40	APROBADA
VERGARA CHAPARRO KAREN LUCIA	421-90112072194	4,40	APROBADA

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2012.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria Ad- Hoc